MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

A.C. N° 019-2013-MDJN/CM

Jr. Ricardo Palma N° 249 - Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2014-MDJN/CM

Jesús Nazareno, 30 de Mayo de 2014.

VISTO:

El Dictamen N° 008-2014-MDJN-COEPP/RCG, de fecha 22 de Mayo de 2014, presentado por la Comisión de Economía, Planificación y Presupuesto, sobre la Exoneración de Arbitrios Municipales y Serenazgo al Hospital de Apoyo de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, mediante Oficio N° 765-2013-FRPB/DHAJN-REDHGA-DIRESA-GRA, de fecha 16 de Diciembre de 2013, el Hospital de Apoyo de Jesús Nazareno, solicita exoneración de Arbitrios Municipales y serenazgo correspondientes a los años 2012 y 2013, por ser una Institución pública al servicio de la Comunidad sin fines de lucro y teniendo en cuenta que no son una unidad ejecutora y que los pocos ingresos que perciben son destinados para el sostenimiento del establecimiento de salud, siendo estos insuficientes; los solicitantes tiene una deuda actual de S/. 3,596.28 (Tres mil quinientos noventa y seis con 28/100 nuevos soles) según el estado de cuenta de tributos;

Que, Mediante Informe Técnico N° 104-2014-MDJN-SGAT, de fecha 26 de Diciembre de 2014, el Sub Gerente de Administración Tributaria, concluye que el Hospital de Apoyo de Jesús Nazareno se encuentra inafecto del pago de Impuesto Predial, y que la exoneración del pago de arbitrios y Serenazgo deberá ser visto y aprobado en sesión de Concejo Municipal;

Que, mediante documento de visto la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto, previa evaluación, **Aprueba** favorable la exoneración de Arbitrios Municipales y serenazgo en un 100%, solicitado por el Hospital de Apoyo de Jesús Nazareno, con el compromiso de que la Institución realizará campañas y talleres de salud en las diferentes especialidades en las Instituciones Públicas y Privadas del Distrito; así mismo con el compromiso de disponer de manera adecuada de los residuos y la basura que botan, para evitar posibles enfermedades que vayan en desmedro de los pobladores del Distrito;

Jr. Ricardo Palma N° 249 - Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

Estando a lo informado, previo análisis y debate del asunto; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa de lectura del Acta, por **UNANIMIDAD**:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la exoneración de Arbitrios Municipales y Serenazgo al 100% correspondientes a los años 2012 al 2013, al Hospital de Apoyo de Jesús Nazareno, circunscripción del Distrito de Jesús Nazareno; debido a encontrarse en situación de pobreza, en merito a la Ordenanza Municipal N° 189-2009-MDJN/A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORSE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO AYACUCHO
ALCALDIA
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS DE NAZARENO
Lic. Rossmery Joyo Zanabria
SECRETARIA GENERAL